República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:2
	INFORME DE EVALUACION	Fecha: Agosto 2022
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDEN-CIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

FECHA: **29 de abril del 2026**

DE: **NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR**
Profesional Universitario – Oficina de Talento Humano

PARA: Arq. Bierman Suarez Martínez
Secretario de Despacho- Secretaría General

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°. SG-MC-034-2026

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No SG-MC-034-2026, CUYO OBJETO ES: "2026R-481 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIONES DE LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2026 (CON FECHA DE CORTE AL 30 DE ABRIL), DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.".

Cordial saludo;

En atención al proceso de selección de Mínima Cuantía N°. SG-MC-034-2026; en ejecución de mis actividades como evaluadora técnica designada según resolución de comité evaluador N° 0293 de fecha 27 de abril de 2026, me permito remitir el informe final de evaluación del componente TECNICO, en los siguientes términos:

N°. de proponentes: 1
Fecha de cierre: 24/04/2026
Publicación informe final: 29/04/2026

Dentro de la convocatoria pública identificada con el N° SG-MC-034-2026, se presentó el oferente **EL SURTIDOR BG S.A.S**, interesado en ofertarle a la Administración Municipal de San José de Cúcuta.

Que realizada la verificación de la información aportada por el proponente **EL SURTIDOR BG S.A.S**, dentro de los requisitos técnicos, se evidenció que la misma no cumplía con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en la invitación, por lo que solicitó subsanar lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido - **EXPERIENCIA ESPECIFICA-** presentó certificación individual de cada contrato, así como el contrato ejecutado en COMFAORIENTE, sin embargo, no aporta los contratos ejecutados en la Alcaldía de San José de Cúcuta.
2. Si bien el proponente aportó en **GARANTIA DE CALIDAD** el documento en el cual hace oferta de la garantía de calidad de los productos, no incluye el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos

períodos de garantía ofertados.

3. Respecto al **SERVICIO ENTREGA OPERATIVA Y LOGISTICA,** el oferente presentó copia de la planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) a cargo de este, donde se evidencia el vínculo laboral, sin embargo, no se evidenció la antigüedad mínima requerida de las personas propuestas.

Culminado el termino para subsanar el proponente **EL SURTIDOR BG S.A.S** con Nit. 860.030.857-3, representada legalmente por **HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ**, identificado con la C.C. 70.696.647de Santuario, Antioquia, **SUBSANÓ** los documentos solicitados por lo que su propuesta se habilita.

VERIFICACION TECNICA

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá presentar TRES (03) CONTRATOS suscritos con empresas o entidades públicas o privadas, ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado con SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO BAJO LA MODALIDAD DE BONOS. De los contratos aportados, la cuantía individual de UN (01) CONTRATO debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, además en este mismo se debe evidenciar la capacidad de suministro de al menos el setenta por ciento (80%) de los bonos a suministrarse en el presente proceso de selección.	El proponente allega en la propuesta 3 certificaciones de CONTRATOS ejecutados: • COMFANORTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°.GH-101-2021 VALOR: $ 140.855.003 • ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA CONTRATO 1910 de 2024 VALOR: $ 128.700.000 • ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA CONTRATO 2341 de 2025 VALOR: $ 136.000.000 ADICIONAL N°. 1 VALOR: $54.400.000 • ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA CONTRATO 6446 de 2025 VALOR: $ 95.760.000 ADICIONAL N°. 1 VALOR: $7.600.000	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente debe demostrar que	El proponente allegó con la propuesta certificación que cuenta con establecimientos de comercio principal y	**CUMPLE**

posee Establecimiento de Comercio abierto al público en el Municipio de San José de Cúcuta, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el servicio de venta y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Municipal y con ello garantice continuidad en el servicio.	sucursal para la cobertura del servicio, ubicados en la calle 8 # 5 - 47 y calle 8 # 4 - 35 en la ciudad de Cúcuta. En cuanto a la vigencia del establecimiento, según certificado y representación legal el establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Cúcuta cuenta con una antelación no menor a cinco (5) años.	
GARANTIA DE CALIDAD El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.	El oferente presentó en el documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el	El proponente anexó la certificación de garantía de cambio	**CUMPLE**

cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contado a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los bienes a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, el proponente debe certificar por escrito la disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, esto con el fin de garantizar la entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación so pena de declarar NO HABILITADA la oferta.	El proponente allegó la certificación de disponibilidad de los bienes.	**CUMPLE**
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA El oferente deberá certificar, a través de documento anexo suscrito por su representante legal y allegado a la propuesta, que cuenta con la capacidad administrativa y operativa necesaria para la prestación del objeto contractual. Esta certificación deberá prever y manifestar que en la oferta se han considerado y están incluidos todos los costos relacionados con el transporte, el recurso	El proponente allegó con la propuesta certificación que cuenta con capacidad administrativa y operativa	**CUMPLE**

humano; es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los bienes a adquirir en el lugar de destino indicado por la entidad.		
REQUISITO HABILITADOR VISITA TÉCNICA la Entidad a través del Comité Evaluador, verificará la existencia y acreditación de la actividad económica propia del proponente, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la constitución de su establecimiento de comercio, lo cual se hará mediante la verificación del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil del proponente.	La evaluadora técnica designada por el comité evaluador realizó visita a las sedes de la calle 8 # 5 - 47 y calle 8 # 4 – 35 para verificar los establecimientos de comercio y su actividad económica la cual es respaldada por la cámara de comercio.	**CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de mucho apoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio y el mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el oferente acredite mediante documento anexo, que cuenta como mínimo de una estructura física, operativa y técnica para poner al servicio de la alcaldía del municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en el desarrollo de actividades que incluya el servicio de entrega de vestuario y calzados por medio de BONOS los cuales deben contar con una línea de atención vía telefónica con respuesta inmediata, para	El proponente allegó con la propuesta certificación que cuenta con estructura administrativa	**CUMPLE**

solicitud de servicio y para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato cuando exista la necesidad de cambiar las prendas por algún imperfecto.		
SERVICIO ENTREGA OPERATIVA Y LOGISTICA El oferente deberá acreditar que cuenta con al menos DOS (2) PERSONAS naturales vinculadas directamente a su planta de personal, con una antigüedad igual o superior a tres (3) meses al momento del cierre del presente proceso de selección. Estas personas serán las responsables de ejecutar y supervisar la logística para la entrega segura y organizada de los bonos de dotación a los funcionarios de la alcaldía municipal de Cúcuta.	El oferente presentó copia de la planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) a cargo de este, donde se evidencia el vínculo laboral, sin embargo, se evidencia la antigüedad mínima requerida de las personas propuestas.	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO TECNICAMENTE**	
OBSERVACIONES	**VENCIDO EL PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR ACLARACIONES EL PROPONENTE SUBSANA LO REQUERIDO**	

Después de la revisión de los requisitos técnicos, se concluye que el proponente, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS**, exigidos en la Invitación Pública que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía N°.SG-MC-034-2026, tal y como está especificado en la presente evaluación.

Dada en san José de Cúcuta, a los 29 días del mes de abril de 2026.



NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR
Profesional Universitario – evaluadora técnica designada